



ACUERDO NUMERO 035

- 5 DIC. 1995

Por medio del cual se reglamenta la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 establece la existencia de representación de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad.

Que el Estatuto General de la Universidad establece la existencia de dos representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico.

Que es función del Consejo Superior aprobar la reglamentación para la elección de dichos representantes.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: Requisitos y forma de inscripción.**

Para ser candidato es necesario ser estudiante con matrícula vigente en uno de los programas ofrecidos por la Universidad en la modalidad presencial.

La inscripción se realizará en la Secretaría General de la Universidad a través nominación escrita y por planchas de dos candidatos, donde se especifique debidamente primero y segundo renglón de la plancha.

**ARTICULO SEGUNDO: Forma de elección y representantes elegidos.**

La elección se hará a través de votación universal y secreta por planchas siendo aptos para votar todos los estudiantes de la universidad con matrícula vigente.

Los representantes se elegirán utilizando el método de cociente electoral.

035

2

Por medio del cual se reglamenta la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico

**ARTICULO TERCERO: Nombramiento de los representantes elegidos.**

Comunicado oficialmente el resultado de la elección el Rector nombrará para un periodo de dos años y a través de resolución a los estudiantes que hubieren resultado ganadores.

**ARTICULO CUARTO: Vigencia.**

El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones reglamentarias que al respecto se hubieren expedido.

Publiquese y Cúmplase - 5 DIC. 1995

Dado hoy:

*Jairo Melo Escobar*  
JAIRO MELO ESCOBAR  
Presidente

*Carlos Alfonso Zuluaga*  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA  
PRIMERA

Martha J.